

**APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO DE URGENCIA E IMPREVISTO LA REPARACION BUS HINO.**

HUÉPIL, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3231 / de 2017**  
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra c) en caso de emergencia, urgencia e imprevisto.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 3, en caso de emergencia, urgencia e imprevisto...
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
7. La Solicitud de Compra N° 1390 de fecha 10 de noviembre de 2017, donde solicita reparaciones de freno de mano, válvulas de 3 vías y otras.
8. El Informe de fecha 06 de noviembre de 2017 donde indica las reparaciones a realizar al Bus Hino VD-8158.
9. La cotización del proveedor Hernan Melendez Palacios RUT [REDACTED]

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de realizar Trato Directo por urgencia e imprevisto, para reparación del Bus Hino VD-8158 del DAEM.
2. La cotización del proveedor Sr. Hernan Melendez Palacios RUT [REDACTED] por un valor de \$ 238.000.-
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo de urgencia e imprevisto para la reparación del Bus Hino VD 8158 al proveedor Sr. Hernán Melendez Palacios RUT [REDACTED] y así tener en condiciones el Bus para el resguardo y seguridad de nuestros educando en sus traslados a sus unidades educativas.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, trato directo, por urgencia e imprevisto para la reparación del Bus Hino patente VD-8158 para el resguardo y seguridad de nuestros educando en sus traslados a sus unidades educativas, al proveedor Sr. Hernán Melendez Palacios RUT [REDACTED] por un valor de \$ 238.000 (doscientos treinta y ocho mil pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.06.002.999 Mantenimiento y reparación de vehículos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPE/COA/LAVR/msma

Por Orden del Sr. Alcalde

**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

